

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 85/2009

(Publicada en el Diario Oficial el 8 de marzo del 2010)

Por resolución N° 85, de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones se resolvió aprobar la modificación del contrato de Concesión de Uso de Vías de la Ciudad de Santiago para la prestación de Servicios Urbanos de Transporte Público Remunerado de Pasajeros mediante Buses, suscrito con fecha 8 de mayo de 2009, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la sociedad concesionaria de la Unidad de Negocio Alimentadora N° 9, Trans Araucarias S.A., cuyo texto se transcribe en la resolución y cuyas cláusulas y anexos se titulan: Aprueba Modificación de Contrato que indica. Cláusula 1 Antecedentes; Cláusula 2 Definiciones; Cláusula 3 Vida útil, Reemplazo y Condiciones de los Buses; Cláusula 4 De los Programas de Operación y Modificaciones de Recorrido; Cláusula 5 Del Procedimiento de Modificación de Recorridos; Cláusula 6 De los Ingresos del Concesionario por la Prestación de los Servicios de Transporte; Cláusula 7 Fechas de Pago; Cláusula 8 Recepción de la Concesión en el caso de su Extinción; Cláusula 9 Período de Transición de la Concesión; Cláusula 10 De las Sanciones; Cláusula 11 Otras Disposiciones; Cláusula 12 Varios; Cláusula 13 Transitoria; Anexo I Sobre índice de cumplimiento del Programa de Operación; Anexo II Mecanismo Inicial Transitorio para determinar la variación de validaciones en Cambios de Recorridos o Nuevos Recorridos; Anexo III Programa de Operación Referencial; Anexo IV Procedimiento de Inscripción de Flota Auxiliar.- René Cortázar Sanz, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.